

RESOLUCION de la Jefatura Provincial de Carreteras de Valencia referente al concurso-oposición restringido para cubrir una plaza vacante de Celador.

Finalizado el plazo de presentación de instancias para tomar parte en el concurso oposición restringido convocado por esta Jefatura, con la autorización reglamentaria, para cubrir una plaza vacante de Celador y anunciado en el «Boletín Oficial del Estado» y de la provincia, de 9 y 5 de mayo pasado, respectivamente, cumplimentando la base cuarta de la expresada convocatoria, se publica la relación de los Capataces de brigada aspirantes admitidos para tomar parte en el mismo, que son los siguientes:

- D. Manuel Lloret Ripoll
- D. Francisco López Domínguez
- D. José Boluda López.
- D. Domingo Vives Mesqueta.

No ha sido excluido aspirante alguno

El Tribunal que ha de juzgar los ejercicios y estimar los méritos correspondientes estará constituido, según resolución del ilustrísimo señor Subsecretario del Ministerio de Obras Públicas fecha 1 de los corrientes, por don Claudio Gómez Perretta, Ingeniero Jefe de ésta, como Presidente; don Marcelino Conesa Lucerga, Ingeniero de Caminos, y don Antonio Rodríguez Moreno, Ayudante de Obras Públicas, como Vocales, y don Luis Salas Salas, Técnico de Administración Civil, como Secretario.

Los exámenes se iniciarán el día 11 de septiembre, a las diez horas, en los locales del Cocherón de Obras Públicas, sitos en la avenida de José Antonio, 37, de Cuart de Poblet.

Lo que se publica para conocimiento de los interesados.

Valencia, 16 de junio de 1973.—El Ingeniero Jefe, C. Gámez Perretta.—5.020-E.

RESOLUCION de la Junta del Puerto de Sevilla y Ría del Guadalquivir por la que se convoca concurso-oposición libre para proveer una plaza de Capitán de la Marina Mercante, vacante en la plantilla del personal Técnico-Auxiliar de este Organismo.

Vacante una plaza, de conformidad con el Estatuto Reglamentario del Personal Administrativo, Técnico Auxiliar, Meramente Auxiliar y Subalterno, de 23 de julio de 1953, y con la Reglamentación General para el ingreso en la Administración Pública, aprobada por Decreto 1411/1968, de 27 de junio, cumplido el trámite preceptivo de su aprobación por la Presidencia del Gobierno, según determina el artículo 6.º 2.º d), del Estatuto de Personal al Servicio de los Organismos Autónomos, aprobado por Decreto 2043/1971, de 23 de julio, se resuelve cubriría de acuerdo con las siguientes:

Bases de convocatoria

1. Normas generales

1.1. Número de plazas.

Se convoca una plaza.

1.1.1. Características de la plaza.

a) De orden reglamentario: Dicha plaza está encuadrada en el Estatuto Reglamentario del Personal Administrativo, Técnico-Auxiliar, Meramente Auxiliar y Subalterno de las Juntas de Puertos, de 23 de julio de 1953.

b) De orden retributivo: Los emolumentos a percibir corresponden actualmente a los señalados en el Estatuto Reglamentario del Personal de Juntas de Puertos, de 23 de julio de 1953, modificado por Orden de la Presidencia del Gobierno de 17 de diciembre de 1970.

1.2. Sistema selectivo.

La selección de los aspirantes se realizará mediante el sistema de concurso-oposición libre, que constara de las pruebas que más adelante se detallan.

2. REQUISITOS DE LOS CANDIDATOS

Para ser admitido a la práctica de las pruebas selectivas, será necesario reunir los siguientes requisitos.

2.1. Generales:

- a) Ser español.
- b) Tener cumplidos veintidós años el día en que finalice el plazo de presentación de instancias.
- c) Estar en posesión del título de Capitán de la Marina Mercante o en condiciones de obtenerlo en la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias.
- d) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.
- e) No haber sido separado mediante expediente disciplinario

del servicio del Estado o de la Administración Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

f) El personal Técnico-Auxiliar deberá reunir las cinco primeras condiciones de este precepto y acreditará las exigencias previstas en la norma citada mediante la exhibición del título que le habilite al efecto, con capacitación para desarrollar las funciones que para el cargo a que aspiren se fijen.

3. SORTEOS

3.1. Forma

Los que deseen tomar parte en las pruebas selectivas deberán en su solicitud hacer constar lo siguiente:

a) Manifestar los aspirantes que reúnen todos los requisitos exigidos por la convocatoria.

b) Comprometerse, en caso de obtener plaza, a jurar acatamiento a los Principios Fundamentales del Movimiento Nacional y demás Leyes Fundamentales del Reino.

c) El número de su documento nacional de identidad.

3.2. Organos a quien se dirige.

Las solicitudes se dirigirán al Presidente de la Junta del Puerto de Sevilla y Ría del Guadalquivir.

3.3. Plazo de presentación

El plazo de presentación será el de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

3.4. Lugar de presentación.

La presentación de solicitudes se hará en el Registro General de la Junta del Puerto de Sevilla y Ría del Guadalquivir, avenida de Molini, s/n., o en los lugares que determina el artículo 68 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

3.5. Importe de los derechos de examen para tomar parte en las pruebas selectivas.

Los derechos de examen importarán cuatrocientos (400) pesetas, suma que será devuelta a los solicitantes que no sean admitidos al concurso oposición.

3.6. Forma de efectuar el importe.

El importe de dichos derechos se efectuará en la Depositaria Pagadería de la Junta del Puerto de Sevilla y Ría del Guadalquivir o bien por giro postal o telegráfico, haciéndose constar en este caso en la solicitud el número y fecha de ingreso.

3.7. Información en las solicitudes

De acuerdo con el artículo 71 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se requerirá al interesado para que en el plazo de diez días subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, advirtiéndole que si no lo hiciera se archivará su instancia sin más trámites.

4. Aprobación de exámenes

4.1. Lista provisional

Transcurrido el plazo de presentación de instancias y aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos, se publicará en el «Boletín Oficial del Estado».

4.2. Errores en las solicitudes.

Los errores de hecho que pudieran advertirse podrán subsanarse en cualquier momento de oficio o a petición del interesado.

4.3. Reclamaciones contra la lista provisional.

Contra la lista provisional podrán los interesados interponer, en el plazo de quince días, a partir del siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», reclamación, de acuerdo con el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

4.4. Lista definitiva.

Las reclamaciones serán aceptadas o rechazadas en la resolución que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» por la que se apruebe la lista definitiva, en la que constará junto al nombre de los opositores el número de sus respectivos documentos nacionales de identidad.

4.5. Recursos contra la lista definitiva.

Contra la resolución definitiva podrán los interesados interponer recurso de reposición en el plazo de un mes.

5. Designación, composición y actuación del Tribunal

5.1. Tribunal calificador.

Estará compuesto por el Presidente de la Junta, el Ingeniero Director, el Secretario de la misma y un representante de